

PUBLICADA

Tarija, 01 de Noviembre del año 2012



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 009/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la tradición es el conjunto de costumbres, creencias y relatos de un pueblo que se van transmitiendo de padres a hijos. Cada generación recibe el legado de las que la anteceden y colabora aportando lo suyo para las futuras generaciones.

Que, el conjunto de las tradiciones de un pueblo está integrado por festividades religiosas, ritos indígenas relacionados con las leyes de la naturaleza, supersticiones, cánticos, bailes, vestimenta, juegos, música, comidas, etc.

Que, la copla tarijeña es parte de la identidad chapaca que la distingue como única, otorgando una destacada imagen nacional.

Que, cada año y en época de carnaval se realiza en nuestra ciudad el programa costumbrista y tradicional "EL YAMBUY COPLERO", bajo la dirección de la prestigiosa Radio Fides Tarija FM 89.1, junto a las personalidades que propician y apoyan la realización de este querido y esperado programa.

Que, gracias al "YAMBUY COPLERO" se ha logrado, y con mucho éxito, rescatar el canto de la copla de carnaval de manera consecutiva por el lapso de 10 años y se logra la participación de aproximadamente doscientos copleros, los mismos que provienen de varias comunidades de nuestro departamento, integrando el campo con la ciudad.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dedarar de *interés cultural* para la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado el programa radial tradicional y cultural:

"EL YAMBUY COPLERO DE RADIO FIDES TARIJA"

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar una plaqueta de reconocimiento por los 10 años sostenidos de la producción y realización de este programa al Director General de Radio Fides Tarija.

ARTÍCULO TERCERO. El H. Concejo Municipal Deliberante, en Sesión de Honor, hará entrega de la plaqueta y copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Ing. Noemí Vásquez de Montellano
H. CONCEJAL SECRETARIA